

CONVOCATORIA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3º, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 13, 14, fracciones IV, V, VII, X, XII, XIII, XVI, XXI, XXII, 16 fracción XI, 19, 20, 22, 23, 66, 70 fracción III, 92 y 93 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículos 4 y 10 fracción XVI del Reglamento General y artículo 12 fracción I y XXI del Reglamento Interior, estos últimos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.

CONVOCA

Al personal docente con nombramiento definitivo de los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa que desee participar en el proceso de reconocimiento por compactación de plaza, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEFINICIONES GENERALES.

La presente convocatoria contiene las bases para que el personal con funciones docentes del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa pueda acceder a la compactación de plaza prevista en la estructura ocupacional del subsistema.

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

Autoridad educativa: Titular del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.

Compactación de plaza: Proceso mediante el cual la o el docente, con nombramiento definitivo, puede acceder a: 1) una plaza de carrera de $\frac{1}{2}$ tiempo, $\frac{3}{4}$ de tiempo o tiempo completo, siendo exclusivamente docente de asignatura; 2) una plaza de carrera de $\frac{3}{4}$ de tiempo o tiempo completo, siendo profesor(a) de carrera de $\frac{1}{2}$ tiempo o $\frac{3}{4}$ de tiempo. Lo anterior dependerá del tipo de nombramiento que posea.

Categoría: Clasificación en plaza de carrera (medio tiempo, tres cuartos de tiempo y tiempo completo: Asociado(a) B y C; titular A, B y C) y de asignatura (hora-semana-mes: CBI, CBII, CBIII y CBIV) establecida en la estructura ocupacional del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.

Centro de trabajo: Plantel al que pertenece el registro y adscripción formal de las y los docentes por tiempo definitivo.

Criterios: Conjunto de elementos multifactoriales que serán la base para construir la lista ordenada de resultados.

Comisión Dictaminadora: Comisión conformada por la representación de la parte institucional y sindical del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.

Colegio: El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.

Estructura ocupacional: Número, tipo de puestos y categorías del personal docente establecidos en el Anexo de Ejecución 2024.

Lista ordenada de resultados: Documento que contiene los puntajes globales obtenidos por las y los docentes participantes de acuerdo con los resultados de la valoración de los criterios aplicados por la Comisión Dictaminadora.

Sanciones: Las establecidas en las fracciones I, II, III y IV de la Cláusula 92 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente. En el caso de la nota desfavorable establecida en la fracción III de esta cláusula, se incluyen de forma complementaria, las actas administrativas.

Perfil profesional: Conjunto de características, requisitos, cualidades o aptitudes que debe tener quien desempeña la función docente.

Personal docente: Personal académico que desarrolla la función docente en el Colegio.

Plaza vacante definitiva: La que se deja de ocupar en forma definitiva dentro del centro de trabajo y surge bajo las siguientes condiciones: defunción; jubilación y pensión conforme a la Ley del ISSSTESIN; renuncia voluntaria, dictamen de invalidez definitivo, rescisión de contrato, sentencia judicial u otra circunstancia de carácter permanente.

Profesor(a) de asignatura: Es la o el docente cuyo nombramiento fluctúa entre 1 y 40 hora-semana-mes, durante un ciclo escolar y se ocupa de la docencia.

Profesor(a) de carrera: Aquellas(os) docentes que, atendiendo el proceso de asignación de plazas, posean nombramientos de profesor(a) de carrera de medio tiempo, tres cuartos y tiempo completo y se ocupan de la docencia.

Servicio activo: Personal docente que se encuentra en funciones frente a grupo y actualmente no posee el beneficio de licencia con o sin goce de sueldo (exceptuando a quienes cuentan con incapacidad médica por enfermedad o por gravidez, emitida por ISSSTE).

SEGUNDA. DISPOSICIONES GENERALES.

1. La participación será individual y voluntaria.
2. Los procesos de selección establecidos en esta convocatoria serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales.

3. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Cuando se compruebe que un(a) docente haya proporcionado información apócrifa, se eliminará su participación de este proceso de reconocimiento por compactación de plazas y de los subsecuentes en los que participe, en cualquiera de las fases, incluso si se le hubiese asignado la compactación de plaza, ésta será nula.
4. Quien resulte beneficiada(o) de la compactación de plaza derivado de esta Convocatoria deberá permanecer activa(o), al menos durante el ciclo escolar 2025-2026 en su centro de trabajo, desarrollando la función docente.
5. El registro para participar en el proceso de reconocimiento por compactación de plazas no implica obligación del Colegio para el otorgamiento de la compactación de plaza.
6. Será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno toda forma de reconocimiento en el servicio docente por compactación de plaza distinto a lo establecido en esta Convocatoria.
7. Los reconocimientos por compactación de plazas a que refiere esta convocatoria, entrarán en vigor a partir del 02 de enero de 2025.

TERCERA. PARTICIPANTES.

1. Podrá participar el personal docente por tiempo definitivo cuyo nombramiento sea de:
 - a) Profesor(a) de asignatura con un mínimo de 20 HSM; o
 - b) Profesor(a) de carrera de medio tiempo o tres cuartos de tiempo y que adicionalmente tenga un nombramiento como profesor(a) de asignatura con una carga mayor o igual a 10 HSM definitivas.
2. La participación será exclusiva de las y los docentes que se encuentren en servicio activo, siempre y cuando se cumpla con lo señalado en el punto 1 de este apartado.
3. Contar con experiencia mínima de 5 años en la función docente frente a grupo.
4. Carta de la (del) aspirante, bajo protesta de decir verdad, de que no cuenta con nota desfavorable, ni sanción administrativa que pueda limitar su desempeño en la función en los términos establecidos en la Base PRIMERA de esta Convocatoria y en el Capítulo XIII. Medidas Disciplinarias del Contrato Colectivo de Trabajo vigente. Formato I, disponible en <https://www1.cobaes.edu.mx/compactacion>.

5. Carta de la (del) aspirante bajo protesta de decir verdad, de no tener incompatibilidad de horarios. Formato II, disponible en <https://www1.cobaes.edu.mx/compactacion>.

CUARTA. PERFILES PROFESIONALES.

Los perfiles constituyen en el servicio docente, y para el reconocimiento por compactación de plaza, el referente de la buena práctica en el desempeño eficiente de las funciones docentes, por lo cual, para ello se debe cumplir con los perfiles específicos para las asignaturas.

QUINTA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Para participar en la presente Convocatoria, las y los docentes interesados deberán cumplir con todas y cada una de las Bases establecidas en la misma y con los siguientes requisitos:

1. Presentar identificación oficial vigente con fotografía (la o el docente comprueba con copia de credencial institucional, identificación expedida por el INE, cédula profesional o pasaporte).
2. Cumplir con los numerales 1 al 5 de la Base TERCERA de esta Convocatoria.
3. Presentar título de licenciatura y cédula profesional (la o el docente comprueba con las copias cotejadas de los documentos).
4. Presentar, en su caso, los documentos oficiales que acrediten su formación de posgrado (la o el docente comprueba con copias de dichos documentos).

SEXTA. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

El proceso de reconocimiento por compactación de plazas se regirá por el calendario de actividades que se incluye en la Tabla 1.

Numeral	Actividades	Fechas
1	Publicación de la Convocatoria.	03 de diciembre 2024
2	Registro de aspirantes en https://www1.cobaes.edu.mx/compactacion	09 al 13 de diciembre 2024
3	Revisión de la documentación recibida y elaboración de la lista de docentes que cumplen con los requisitos. A quienes no cumplan con lo establecido en la convocatoria, se les notificará vía correo electrónico y se dará un periodo de 2 días hábiles para aclaraciones.	16 al 18 de diciembre 2024 y 06 al 08 de enero 2025
4	Conformación de la lista ordenada de resultados o lista de prelación.	09 de enero de 2025
5	Notificación, vía correo electrónico, de los dictámenes finales y de número de prelación.	10 de enero de 2025
6	Desahogo de recursos de reconsideración a los dictámenes.	13 y 14 de enero de 2025
7	Publicación de la lista ordenada de resultados o de prelación definitiva.	15 de enero de 2025
8	Publicación de resultados de ambas Etapas.	16 de enero de 2025

Tabla 1. Calendario de actividades.

SÉPTIMA. REGISTRO Y ENVÍO DE REQUISITOS

El personal docente que decida participar en esta Convocatoria deberá atender la etapa de registro en los tiempos indicados en el Calendario de actividades y realizar lo siguiente:

1. Ingresar a <https://www1.cobaes.edu.mx/compactacion> y registrarse para participar en el reconocimiento por compactación de plaza docente mediante el correo electrónico institucional y capturar la información siguiente:
 - a. Nombre completo.
 - b. Número de matrícula como empleada (o) del Colegio.
 - c. Centro de Trabajo de adscripción actual.
 - d. Plaza(s) docente(s) definitivas actual(es).
 - e. Perfil profesional.
 - f. Correo electrónico institucional.
 - g. Teléfono.
2. La incorporación de la información en <https://www1.cobaes.edu.mx/compactacion> es responsabilidad de las y los docentes participantes, por lo que se recomienda que para su registro se tengan a la mano los documentos necesarios para proporcionar, de forma correcta y oportuna, la información solicitada.

3. La o el docente participante deberá subir la documentación correspondiente de las bases QUINTA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y NOVENA. CRITERIOS DE VALORACIÓN, para realizar su trámite de verificación documental conforme con la fecha y hora indicadas en la presente convocatoria. La hora límite para el envío de documentos será a las 23:59 horas de la fecha de término, siguiendo el "Procedimiento para el registro y la verificación documental del proceso de reconocimiento por compactación de plaza docente, Ciclo Escolar 2024-2025" incluido en el Anexo I de la presente Convocatoria. La documentación que se envíe deberá ser legible y se presentará de forma impresa cuando le sea requerida.
4. Si en los documentos que presente la o el docente participante se identificara alguna inconsistencia en cualquier momento del proceso, no serán considerados para la ponderación; incluso si ya hubiesen sido validados en el proceso de registro y verificación documental y/o resultados.
5. En el supuesto de que la o el docente participante envíe la documentación requerida en una fecha distinta a la establecida, no será revisado por parte de la Comisión Dictaminadora del Colegio, por lo que su participación se dará por concluida en el presente proceso.

**OCTAVA. VACANCIA SUJETA AL PROCESO DE RECONOCIMIENTO POR
COMPACTACIÓN DE PLAZA DOCENTE.**

ETAPA 1

A la fecha de publicación de la presente Convocatoria se cuenta con 165 plazas vacantes definitivas de profesor(a) de carrera distribuidas por categoría como se indica en la Tabla 2.

Tipos de Vacancias	Número de Vacancias Zona 2	Número de vacancias Zona 3	Total
Profesor(a) Asociado(a) B, 1/2 tiempo	36	10	46
Profesor(a) Asociado(o) C 1/2 tiempo	22	6	28
Profesor(a) Titular A, 1/2 tiempo	8	4	12
Profesor(a) Asociado(a) B, 3/4 tiempo	22	6	28
Profesor (a) Asociado(a) C 3/4 tiempo	13	4	17
Profesor(a) Titular A, 3/4 tiempo	18	4	22
Profesor(a) Titular B, 3/4 tiempo	0	0	0

Profesor(a) Asociado(a) B, Tiempo completo	0	2	2
Profesor(a) Asociado(a) C, Tiempo completo	5	2	7
Profesor(a) Titular A, Tiempo completo	2	0	2
Profesor(a) Titular B, Tiempo Completo	1	0	1
TOTAL:	127	38	165

Tabla 2. Plazas vacantes.

El proceso de reconocimiento por compactación de plazas de la Etapa 1, iniciará con las (os) docentes de la BASE TERCERA, numeral 1, inciso b).

ETAPA 2

Como se desprende de lo BASE TERCERA, numeral 1, inciso b) de esta Convocatoria, se incluye la compactación de profesoras(es) de carrera de 1/2 tiempo y profesoras(es) de carrera de 3/4 de tiempo, quienes pudieran compactarse en plazas de carrera de 3/4 de tiempo o tiempo completo según sea el caso. Como resultado de ello, todas las compactaciones de este tipo que se concreten en la Etapa 1 traerán como consecuencia la generación de vacancias adicionales no contempladas en la Tabla 2.

En la Etapa 2 de este proceso de compactación docente se pondrán a disposición estas vacancias en los tiempos y términos establecidos en la BASE SEXTA. Calendario de Actividades.

El proceso de reconocimiento por compactación de plazas de la Etapa 2 iniciará con las (los) docentes de la BASE TERCERA, numeral 1, inciso b) y posteriormente con las(los) docentes de la BASE TERCERA, numeral 1, inciso a).

NOVENA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El reconocimiento por compactación de plaza se llevará a cabo mediante un proceso de selección respecto al cumplimiento de los criterios de valoración que se indican en la

Tabla 3. La descripción de cada uno de los criterios de valoración, documentos probatorios y formas de asignación de los puntajes se explican en la presente Convocatoria.

No	Criterio	Puntaje Máximo
1	Antigüedad en la función docente frente a grupo en el Colegio (Documento expedido por Dirección de Administración y Finanzas)	50
2	Formación académica (los documentos de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado serán proporcionados por las y los docentes participantes)	50
Total		100

Tabla 3. Criterios de valoración.

Las plazas se otorgarán a las y los docentes que logren los mayores puntajes hasta agotarse las vacancias, de acuerdo con los siguientes elementos cuantitativos.

Cuantificación del criterio 1

Número de Años Cumplidos	Puntos	Número de Años Cumplidos	Puntos
5	20	13	36
6	22	14	38
7	24	15	40
8	26	16	42
9	28	17	44
10	30	18	46
11	32	19	48
12	34	20 o más	50

Tabla 4. Criterio 1: antigüedad en la función docente frente a grupo en el Colegio.

Cuantificación del criterio 2

La o el docente participante, de ser el caso, deberá presentar el documento oficial que acredite su último nivel de estudios. Este documento es independiente a la obligatoriedad de entregar copia de su título de licenciatura.

Nivel académico de posgrado	Puntos
Especialidad	10
Pasante de Maestría	20
Maestría con grado	30
Pasante de Doctorado	40
Doctorado	50

*Pasante: que ha cubierto todos los cursos y requisitos del posgrado excepto la acreditación de su grado.

Tabla 5. Criterio 2: Formación Académica.

DÉCIMA. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS.

El proceso de valoración de los criterios se desarrollará en las siguientes fases:

Verificación documental

Consiste en la revisión de los documentos enviados por cada docente participante, misma que se registrará en la lista de cotejo sobre el cumplimiento de los requisitos y, en su caso, la asignación de la puntuación correspondiente. La Comisión Dictaminadora emitirá los dictámenes finales correspondientes.

Integración de resultados

Para integrar los resultados, será considerado el puntaje obtenido en los diversos criterios de valoración. La sumatoria de los mismos generará un resultado global que se presentará en una lista ordenada de resultados o de prelación por parte de la Comisión Dictaminadora.

Criterios de desempate

En los casos en los que dos o más docentes participantes obtengan el mismo puntaje final, se prevén los siguientes criterios de desempate y en dicho orden:

1. Antigüedad computable en el Colegio.
2. Grado académico.

En caso de persistir el empate, la Comisión Dictaminadora será la facultada para determinar un tercer criterio de desempate, mismo que deberá aplicarse a todos los casos que recaigan en dicha situación.

DÉCIMA PRIMERA. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

Las notificaciones de los resultados se harán de conocimiento el 10 de enero de 2025, en los términos y fechas establecidos en los numerales 6 al 8 del Calendario de actividades establecido en la BASE SEXTA de la presente convocatoria. La información de datos personales se sujetará a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos de acuerdo con la normatividad vigente.

Los resultados de ninguna manera implican una obligación para el reconocimiento por compactación de plaza docente de todas y todos los aspirantes por parte del Colegio. La compactación de plaza docente está sujeta a las necesidades del servicio público educativo, las estructuras ocupacionales autorizadas y la disponibilidad de vacantes en el subsistema.

La Comisión Dictaminadora analizará las incidencias, así como las inconformidades fundadas y motivadas de las y los participantes, relativas a los puntajes asignados a los criterios de valoración, para emitir las resoluciones definitivas e inapelables.

DÉCIMO SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LA PLAZA.

El Colegio notificará a quienes se hayan hecho acreedoras(es) al reconocimiento por compactación de plaza de las Etapas 1 y 2. Si alguna o algún docente aspirante no acepta la compactación, se eliminará del presente proceso. Quien no acepte, deberá manifestarlo por escrito.

AVISO DE PRIVACIDAD.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que le sean proporcionados, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

La persona que difunde sin autorización datos relacionados con este proceso de reconocimiento será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables.

Los datos personales que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa haya recabado serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en la Convocatoria, para efectos del registro de postulantes a la Convocatoria, su identificación, aplicación de los criterios de valoración, integración, publicación de los resultados y, en su caso, asignar la compactación de plaza.

Las y los docentes participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO) establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por lo que refiere a las transferencias de datos personales, se informa que los datos recabados pueden ser transferidos al proceso de reconocimiento por compactación de plaza docente, Ciclo Escolar 2024-2025.

Se podrá acceder al Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.cobaes.edu.mx/aviso-de-privacidad/> y/o <https://cobaes.transparenciasinaloa.gob.mx/aviso-de-privacidad-y-documento-de-seguridad/>

Culiacán, Sinaloa, a 03 de diciembre de 2024.



DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES
DIRECTOR GENERAL DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO POR COMPACTACIÓN DE PLAZA CICLO ESCOLAR 2024-2025

El registro para la participación en el proceso de reconocimiento por compactación de plazas, ciclo escolar 2024-2025, se hará en <https://www1.cobaes.edu.mx/compactacion>.

Una vez terminado el proceso de registro, la o el participante obtendrá un comprobante con folio que acredita los elementos de la BASE QUINTA sobre los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN que establece la convocatoria, así como la BASE NOVENA de los CRITERIOS DE VALORACIÓN, en el tiempo que indica la BASE SEXTA sobre el CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

Los documentos que acrediten los requisitos para la participación deben escanearse y guardarse en formato PDF. Cada archivo deberá nombrarse utilizando el número de matrícula de la persona participante al inicio de cada archivo, seguido de guion bajo y el nombre del archivo (requisitos/factores), como se ejemplifica a continuación:

Requisitos / Criterios de valoración	Nombre del archivo en formato PDF
Documento de Identificación oficial con fotografía (INE, Pasaporte, etc.).	9905701_IDENTIFICACION
Copia de Recibo de pago de plaza docente y/o carga horaria de asignatura que haga constar su situación docente, en servicio activo.	9905781_SITUACIONDOCENTE
Título profesional y Cédula profesional.	9905781_TITULOPROFESIONAL 9905781_CEDULAPROF
En su caso, el documento que acredite nivel máximo de posgrado (sólo deberán subir el grado máximo de estudios según corresponda).	9905781_ESPECIALIDAD 9905781_PASANTEMR 9905781_MAESTRIA 9905781_PASANTEDR 9905781_DOCTORADO
Carta de la (del) aspirante de no tener incompatibilidad de horarios.	9905781_COMPATIBILIDADEMPLEO
Constancia de no contar con nota desfavorable.	9905781_SINNOTADESFAVORABLE

La Comisión Dictaminadora valorará exclusivamente la documentación contenida en la plataforma <https://www1.cobaes.edu.mx/compactacion> de cada participante y procederá de acuerdo con lo establecido en los numerales 4 al 8 del Calendario de actividades.

Para cualquier aclaración con la Comisión Dictaminadora, es importante que el asunto del correo inicie con su número de matrícula seguido por su nombre completo. La comunicación será a través del siguiente correo electrónico: comision.dictaminadora@cobaes.edu.mx.

FORMATO I

**Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa
Convocatoria de Reconocimiento por Compactación de Plazas Docentes,
Ciclo Escolar 2024-2025**

**DECLARACION DE NO DESEMPEÑAR ALGÚN CARGO O COMISIÓN EN EL SISTEMA
PÚBLICO EDUCATIVO O CUALQUIER OTRA INSTANCIA QUE IMPIDA EL EJERCICIO
DE LA FUNCIÓN DOCENTE**

Cullacán, Sinaloa, a __ de _____ de 202__

C. DR. SANTIAGO INZUNZA CAZARES
DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E . -

Quien suscribe _____, manifiesta Bajo Protesta de decir verdad, de conformidad con la Base Tercera. Participantes de la **Convocatoria de Reconocimiento por Compactación de Plazas Docentes, Ciclo Escolar 2024-2025** emitida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, no estar desempeñando algún otro empleo, cargo o comisión en el Sistema Público Educativo o cualquier otra instancia y no encontrarse disfrutando de licencia con o sin goce de sueldo que impida el ejercicio de cargo con función docente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE _____

R.F.C. _____

CURP _____

FORMATO II**Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa
Convocatoria de Reconocimiento por la Compactación de Plazas Docentes,
Ciclo Escolar 2024-2025****CONSTANCIA DE NO CONTAR CON NOTA DESFAVORABLE**

Cullacán, Sinaloa, a ____ de _____ de 202__.

C. DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES
DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E.

En el marco del Convocatoria de reconocimiento por Compactación de Plazas Docentes, Ciclo Escolar 2024-2025, en la BASE TERCERA. PARTICIPANTES, emitida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa para este fin, se hace constar que la(él) C. _____ no cuenta con Nota desfavorable en los dos últimos ciclos escolares inmediatos a la publicación de la convocatoria que nos ocupa, según _____ obra _____ en _____ archivos _____ del _____ plantel _____.

Se extiende la presente constancia el día ____ de _____ de 202__, en la ciudad(localidad) de _____, Sinaloa.

Atentamente_____
Director(a) del Plantel _____